

CONFORMIDAD N° 256

Santiago, 07 de abril de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 07 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la "CARAVANA FÚNEBRE", por **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE LOS DETENIDOS EJECUTADOS Y DESAPARECIDOS, DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL DEL DOCTOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS (GAP)**, a realizarse el día sábado 10 de abril de 2010, entre las 10:00 y las 11:00 hrs., con el siguiente recorrido; Valentin Letelier, Teatinos, Alameda, Morandé, Mapocho, Av. La Paz, entrada al Cementerio General (por Av. La Paz); a su vez se autoriza detener Cortejo Fúnebre, en calle Morandé N° 80 por un periodo de 05 minutos según solicitud, comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por lo tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


OGG/SPB/cbs